Buenaventura D.E., 27 de febrero de 2025

Señor Capitán de Corbeta
MAURICIO DAVID CARRASCAL ORTIZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacifico

ASUNTO: Reevaluación Técnico-Económica-Financiera Proceso de Mínima Cuantía No.056-GINREDPA-2025.

Con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Corbeta, Coordinador Intendencia Regional Pacifico, con el fin de informar que se efectuó Reevaluación Técnico-Económica-Financiera del proceso de Mínima Cuantía No.056-GINREDPA-2025 cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y TERRESTRE PARA PERSONAL DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**", participando los siguientes proponentes:

No.	OFERENTES
1	BAHIA DEL SOL

Teniendo en cuenta que en la evaluación realizada el pasado 25/02/2025, se solicitó al oferente BAHIA DEL SOL, que allegara aclaración de acuerdo con lo solicitado en la Invitación Pública, y que de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido su oferta sería rechazada, se procede a verificar la documentación subsanada por el oferente, así:

1. REEVALUACIÓN TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	BAHIA DEL SOL	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de doce (12) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**X**	

2. REEVALUACION FINANCIERA

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	BAHIA DEL SOL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato SIIF debidamente diligenciado: El oferente deberá aportar el Formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al Sistema de Gestión de Calidad.	**X**	

3. CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos subsanados por el oferente y concernientes a la reevaluación técnico-económica-financiera, se infiere que la propuesta presentada por el oferente BAHIA DEL SOL, **CUMPLE** con lo requerido en el Proceso de Mínima Cuantía No.056-GINREDPA-2025, por lo que a continuación se expone:

- El oferente BAHIA DEL SOL **APORTÓ** la certificación de GARANTÍA TÉCNICA.

- El oferente BAHIA DEL SOL **APORTÓ** el FORMATO SIIF con el fin de ingresar los Datos Bancarios al Sistema Integral de Información Financiera, acuerdo lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso.

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025 en Buenaventura, Valle del Cauca.

Atentamente,



Auxiliar de Servicios **FRANCISCO RAMÍREZ LIZALDA**
Comité Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Mínima Cuantía No.044-GINREDPA-2025